Plazoleta del Mercosur

ORDENANZA Nº 37265 SANCIONADA: 26.11.2020 PROMULGADA: 15.12.2020 PUBLICADA: 16.12.2020

ARTICULO 1°.- Denomínese Plazoleta del Mercosur a la rotonda de la Ruta 015 y Avenida Monseñor Rösch. En dicha Plazoleta, la Bandera del MERCOSUR será de utilización obligatoria, de forma conjunta con los Pabellones Nacionales de la Argentina y la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, arbitrar los medios necesarios para la colocación de una placa de instauración de nombre a la Plazoleta del MERCOSUR, en la que además se consignen el número y fecha de sanción y promulgación de la presente Ordenanza, así como los nombres del Presidente Municipal Alfredo FRANCOLINI y de los miembros del Honorable Concejo Deliberante con mandato para el período 2019-2023: Pablo BOVINO, Daniel CEDRO (Presidente), Luciano DELL´OLIO, Gastón Daniel ETCHEPARE, Juan Domingo GALLO, Cristina GUITAR, Carola Elisa LANER, Alicia Estela MALDONADO; Elizabeth Noemí REDOLFI, Magdalena RETA de URQUIZA; Felipe SASTRE, Lía Jimena SOLIS y Claudia Carina VILLALBA.

ARTÍCULO 3 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese